

UAP

EN LA UAP
TÚ ERES PARTE
DEL CAMBIO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y EDUCACIÓN
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS**

**TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL
“LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y SU IMPACTO EN LA
GESTIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY, PERIODO
2021”**

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

**PRESENTADO POR:
BACH. MARISEL TORRES SEGUNDO**

**ASESOR
MBA CPC. PABLO AMADO VASQUEZ ESPINOZA**

ABANCAY, MARZO 2022

DEDICATORIA

A mis progenitores Máximo y Prisca a mis hermanos por el soporte absoluto para poder lograr cada meta, porque ellos son la motivación de mi vida, muchos de mis logros se los debo a ustedes por el amor y paciencia que siempre me brindaron.

AGRADECIMIENTO

En principio doy gracias a Dios por guiarme en todas las decisiones que he tomado hasta cumplir mis sueños que hoy son metas cumplidas.

A la universidad Alas Peruanas por permitirme cumplir mi sueño y ser profesional.

También dar gracias a cada docente por ser parte de este proceso de formación universitaria.

INTRODUCCIÓN

En la actualidad, la recaudación tributaria aporta de manera significativa al progreso de las entidades del estado y al favor de la ciudadanía. Coexisten diferentes características de tributos entre contribuciones, tasas e impuestos, Entre ellos las más demostrativas el impuesto predial, también conocida como impuesto a la propiedad, ya que a nivel local la recaudación predial figura como una herramienta financiera optimo.

En el entorno local del periodo 2021, la Municipalidad Provincial de Abancay promulgó el Plan de Ordenanza para brindar beneficios a todos los contribuyentes tributarios y no tributarios de la jurisdicción de la Municipalidad Provincial de Abancay, con la finalidad de impulsar el cumplimiento del pago voluntario de las contribuciones.

La investigación que se realiza se centraliza en la Municipalidad Provincial de Abancay, a causa de los problemas estudiados y analizados después de la recolección de información procedentes de diversos estudios de investigación derivados de fuentes externas e internas de la Municipalidad Provincial de Abancay, teniendo como referencia: la memoria anual institucional que es de fuente del portal institucional de la municipalidad provincial de Abancay, página oficial del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF (consulta amigable de ingresos), en el que se puede evidenciar la recaudación del impuesto a la propiedad de forma mensual, semestral y anual para poder determinar el impacto positivo o negativo en la gestión provincial de Abancay del periodo 2021.

Como justificación, se sostiene que el presente trabajo de suficiencia permitirá identificar cómo viene desarrollándose la recaudación del impuesto predial y determinar el impacto en la gestión de la Municipalidad Provincial de Abancay, periodo 2021, a nivel local y podremos observar la existencia de logros, debilidades y problemas en los métodos de recaudación. En este caso de acuerdo a la página oficial del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, se evidencia que se tiene niveles muy bajos de recaudación del impuesto predial, este a su vez limitando los ingresos e impide una gestión eficiente y adecuada para ejecución de obras públicas y prestación de servicios públicos adecuados. Así mismo, se busca contribuir y evidenciar cuales son los cuellos de botellas que ocasionan este declive, buscando ofrecer medios de solución y estrategias que permitan mejorar los índices de recaudación predial y el eficiente manejo de la administración tributaria dentro de la Municipalidad Provincial de Abancay.

El presente trabajo de suficiencia profesional tiene como objetivo general determinar los mecanismos que permitan incrementar la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Abancay del periodo 2021, por lo que; el objetivo específico es determinar el impacto positivo a través de estrategias de recaudación sobre el impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Abancay e Identificar la percepción de los nuevos contribuyentes en la Municipalidad Provincial de Abancay.

En el primer capítulo se desarrollará el marco histórico de la Municipalidad Provincial de Abancay. En el segundo capítulo se desarrollará el marco teórico, donde podremos encontrar los antecedentes internacionales y nacionales,

obtenidos de distintas fuentes de información. En el tercer capítulo donde se conceptualiza las variables. En el cuarto capítulo se detalla el caso práctico donde se determina el nivel de investigación, en el que se presenta los resultados e interpretación de los resultados del análisis documental obtenidos del portal de transparencia del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), finalmente se planteó las conclusiones, recomendaciones, bibliografía y anexos.

RESUMEN

El presente informe de suficiencia profesional titulada “La Recaudación del Impuesto Predial y su Impacto en la Gestión de la Municipalidad Provincial de Abancay, Periodo 2021, tiene como objetivo principal determinar el nivel de recaudación tributaria del impuesto predial y el impacto en la gestión de la Municipalidad Provincial de Abancay, periodo 2021. De acuerdo a los resultados que se obtuvieron a través de la página del Ministerio de Economía y Finanzas MEF - consulta amigable de ingresos presupuestales, se pudo evidenciar que la recaudación anual del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Abancay del periodo 2020 fue de S/. 2,064,886, por lo que, se tuvo un incremento en la recaudación del impuesto predial para el periodo 2021, con una diferencia significativa de S/.1,069,925, lo que evidencia el impacto positivo en la recaudación del impuesto predial en la gestión de la Municipalidad Provincial de Abancay, de acuerdo al resultado de recaudación impuesto predial anual del periodo 2021 tenemos S/. 3,134,811, lo que significa que tuvo una variación de incremento favorable en los cuatro trimestres, por lo que en el primer trimestre se tuvo una recaudación del impuesto predial de S/. 462,326, en el segundo trimestre se tuvo una recaudación del impuesto predial de S/. 789,778, en el tercer trimestre se tuvo una recaudación del impuesto predial de S/. 842,878, y el cuarto trimestre se tuvo una recaudación del impuesto predial de S/. 1,039,829, que hacen un total de S/. 3,134,811, que favorece a la entidad de manera positiva.

ABSTRACT

This professional sufficiency report entitled The Property Tax Collection and its Impact on the Management of the Provincial Municipality of Abancay, Period 2021, has as its main objective: To determine the level of Tax Collection of the Property Tax and the impact on the Management of the Provincial Municipality of Abancay, period 2021. According to the results obtained through the page of the Ministry of Economy and Finance MEF - friendly consultation of budget income, it was possible to show that the annual collection of the property tax of the Provincial Municipality of Abancay for the 2020 period was S/. 2,064,886, therefore, there was an increase in property tax collection for the 2021 period, with a significant difference of S/.1,069,925, which shows the positive impact on property tax collection in the management of the Provincial Municipality of Abancay, according to the result of annual property tax collection for the period 2021 we have S /. 3,134,811, which means that it had a favorable increase variation in the four quarters, so that in the first quarter there was a property tax collection of S/. 462,326, in the second quarter there was a property tax collection of S/. 789,778, in the third quarter there was a property tax collection of S/. 842,878, and the fourth quarter there was a property tax collection of S/. 1,039,829, for a total of S/. 3,134,811, which positively favors the entity.

ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO	iii
INTRODUCCIÓN.....	iv
RESUMEN.....	vii
ABSTRACT.....	viii
ÍNDICE GENERAL.....	ix
INDICE DE FIGURAS.....	xiii
INDICE DE TABLAS.....	xiv
INDICE DE ANEXOS.....	xv

CAPÍTULO I

MARCO HISTÓRICO

1.1. RESEÑA HISTORICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY.....	16
1.2. DATOS GENERALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY.....	17
1.3. UBICACIÓN GEOGRÁFICA.....	18
1.4. MISIÓN.....	19
1.5. VISIÓN.....	19
1.6. VALORES INSTITUCIONALES:.....	19

1.7.	ORGANIGRAMA	21
1.8.	GERENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY	22
1.8.1.	Gerencia General	22
1.8.2.	Gerencia de Control Interno	22
1.8.3.	Gerencia de Planificación, Presupuesto y	23
	Racionalización.....	23
1.8.4.	Gerencia de Asesoría Jurídica	23
1.8.5.	Gerencia de Acondicionamiento Territorial y	24
	Desarrollo Urbano.....	24
1.8.6.	Gerencia de Transporte, Regulación y Circulación Vial	24
1.8.7.	Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local.....	25
1.8.8.	Gerencia de Administración Tributaria	25

CAPÍTULO II

MARCO TEORICO

2.1.	ANTECEDENTES.....	27
2.1.1.	Antecedentes Internacionales	27
2.1.2.	Antecedentes Nacionales.....	30

CAPÍTULO III

MARCO CONCEPTUAL

3.1.	RECAUDACIÓN	32
------	-------------------	----

3.2.	RECAUDACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL.....	32
3.2.1.	Facultades Del La Recaudación Tributaria Municipal	33
3.2.2.	Factores determinantes de la recaudación tributaria.....	34
3.3.	IMPUESTO	36
3.3.1.	Principios Fundamentales Del Impuesto	37
3.3.2.	Están Obligados al Pago de los Impuestos:.....	38
3.3.3.	Inafectos al Pago del Impuesto	39
3.4.	IMPUESTO PREDIAL.....	42
3.4.1.	Cómo se determina el impuesto predial.....	44
3.5.	IMPACTO.	45
3.6.	GESTIÓN.....	46
3.7.	GESTIÓN MUNICIPAL	47
3.7.1.	Modernización de Gestión Pública.	48

CAPITULO IV

CASO PRÁCTICO

	LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y SU IMPACTO EN LA GESTIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY, PERIODO 2021	49
4.1.	PROCEDIMIENTOS DE PRESENTACIÓN Y RECOLECCIÓN DE DATOS.	49

4.2. INFORME DE LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY.	50
4.2.1. Recaudación del impuesto predial trimestral del año 2020 de la Municipalidad Provincial de Abancay.....	50
4.2.2. Recaudación del impuesto predial periodo 2021 de la Municipalidad Provincial de Abancay	52
4.2.3. Recaudación del impuesto predial – anual, periodo 2019 - 2020- 2021 de la Municipalidad Provincial de Abancay.....	55
4.3. ANÁLISIS DEL CASO PRACTICO	57
CONCLUSIONES	59
RECOMENDACIONES.....	61
BIBLIOGRAFIA.....	63
ANEXOS.....	68

INDICE DE FIGURAS

Figura 1: Ubicación Geográfica de la Municipalidad Provincial de Abancay.....	18
Figura 2 : Organigrama - Municipalidad Provincial de Abancay	21
Figura 3 : Calculo del Valor de un Precio.....	45
Figura 4: Cálculo del Impuesto	45
Figura 5 : Recaudación del Impuesto Predial Trimestral Año 2020	50
Figura 6: Recaudación del Impuesto Predial Trimestral Año 2020	51
Figura 7 : Recaudación del impuesto predial trimestral del año 2021.....	53
Figura 8 : Recaudación del impuesto predial por trimestral año 2021	53
Figura 9: Recaudación del impuesto predial Trimestal-2021	54
Figura 10: Recaudación del impuesto predial- periodos 2019, 2020,2021.	56

INDICE DE TABLAS

Tabla 1: Recaudación del impuesto predial- periodos 2019, 2020,2021	55
--	----

INDICE DE ANEXOS

Anexo 1 : Recaudación del Impuesto Predial 2019 – Municipalidad Provincial De Abancay	68
Anexo 2 : Recaudación del Impuesto Predial 2020 - Municipalidad Provincial De Abancay	69
Anexo 3 : Recaudación del Impuesto Predial 2021 - Municipalidad Provincial De Abancay.....	70
Anexo 5 : Fotografías – Municipalidad Provincial de Abancay-Gestión del Periodo 2021.....	71
Anexo 6 : Material informativo de la Gerencia de Administración Tributaria....	72

CAPÍTULO I

MARCO HISTÓRICO

El presente trabajo de suficiencia profesional se desarrolla en el Departamento de Apurímac Ciudad de Abancay de la Provincia de Abancay, específicamente en la Municipalidad Provincial De Abancay en la Gerencia de Administración Tributaria.

1.1. RESEÑA HISTORICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

La provincia de Abancay es la capital del Departamento de Apurímac siendo una de las siete provincias, se encuentra ubicado al sureste del Perú al norte del valle del río Pachachaca y debajo del nevado Ampay. Llegaron a ser conquistados por los Incas y años más tarde los españoles la fundaron el 03 de noviembre de 1574 con el nombre de Amancay, Villa de Santiago de los Reyes.

Abancay que deriva de la palabra quechua Amankay significa azucena. La ciudad de Abancay es muy conocida como “El eterno valle primaveral” Por sus características climáticas, se encuentra a una altitud de 2377 metros sobre el nivel del mar y tiene una población de unas

72.277 personas aproximadamente. Abancay se encuentra a 908,8 km de Lima.

Durante la colonización española se convirtió en un importante lugar de concurrente donde se encontraban productos de primera necesidad y era tránsito principal entre las ciudades de la costa y la sierra, convirtiendo a la ciudad en un nudo carretero que ha impulsado su economía. fue parte del departamento del Cusco hasta la creación del departamento de Apurímac, el 28 de abril de 1873.

La llegada familias extranjeras a la ciudad de Abancay le ha proporcionado particularidades muy características a esta ciudad. En los últimos años grandes empresas mineras llegaron a la zona lo cual le da un impulso a la economía local, este a su vez beneficiando a la población contribuyendo a ser una ciudad moderna pese a estar dentro de uno de los departamentos más pobres del Perú.

1.2. DATOS GENERALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

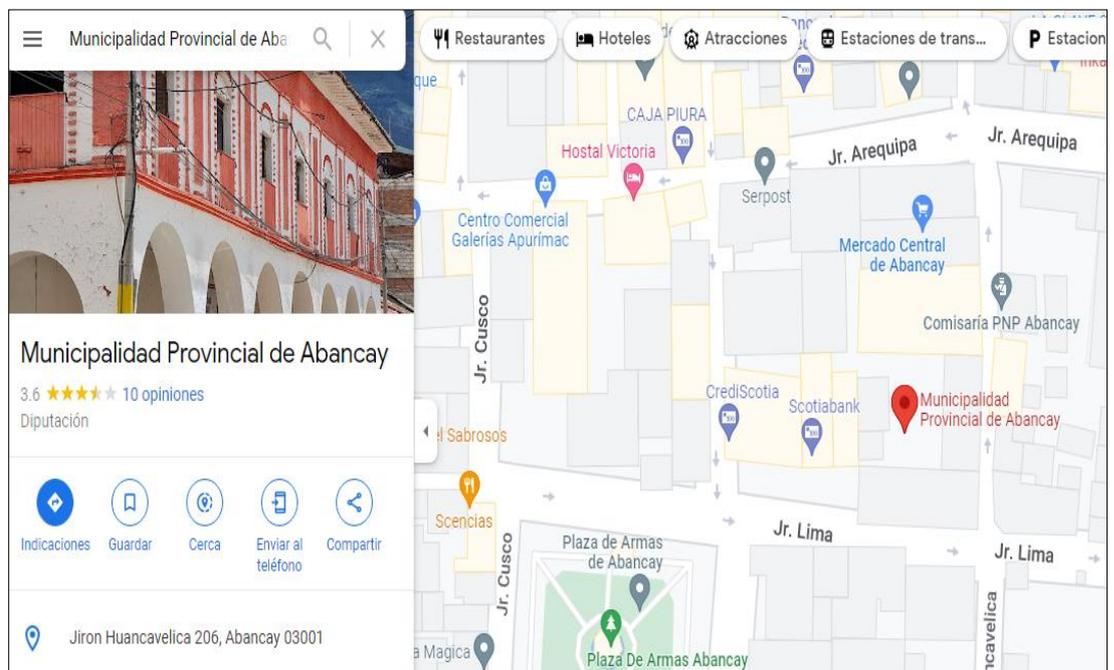
- RUC: 20148182788
- Razón Social: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY
- Tipo Empresa: Gobierno Regional, Local

- Actividad Comercial: Actividad Administrativa Publica en General
- CIU: 75113
- Dirección Legal: Jr. Lima Nro. 204 Cercado
- Distrito / Ciudad: Abancay
- Provincia: Abancay
- Departamento: Apurímac, Perú

1.3. UBICACIÓN GEOGRÁFICA.

Figura 1: Ubicación Geográfica de la Municipalidad Provincial de Abancay

Jirón Lima N° 206, Abancay, Abancay, Apurímac – Perú



Fuente: Municipalidad Provincial de Abancay.

1.4. MISIÓN.

Brindar servicios de calidad, pertinentes y eficaces con transparencia, integralidad y modernidad, que satisfagan las necesidades de las personas y logren el desarrollo integral y sostenible de la sociedad, a través de una gestión con la participación del pueblo. (Municipalidad provincial de Abancay, s.f.)

1.5. VISIÓN

Ser líder que promueva el desarrollo integral de la Provincia de Abancay a través de una gestión eficaz, eficiente, oportuna, transparente y participativa de la comunidad, posicionándose como una ciudad limpia, ordenada, verde, segura, moderna, incluyente, culturalmente sana y turística de Gestión sostenible de vuestra naturaleza y recursos productivos. (Municipalidad provincial de Abancay, s.f.)

1.6. VALORES INSTITUCIONALES:

- Honestidad: Desempeñar sus funciones con honestidad en un ambiente de honestidad, lealtad, cuidado y confianza.
- Justicia: El derecho de las personas a ser respetadas, reconocidas y apoyadas en forma equitativa.

- Responsabilidad: Sigue las reglas, actúa con determinación, acepta las consecuencias de tus propias decisiones y reacciona.

- Compromiso: El gobierno, los funcionarios y empleados tienen la obligación de prestar servicios y hacer esfuerzos constantes para mejorar.

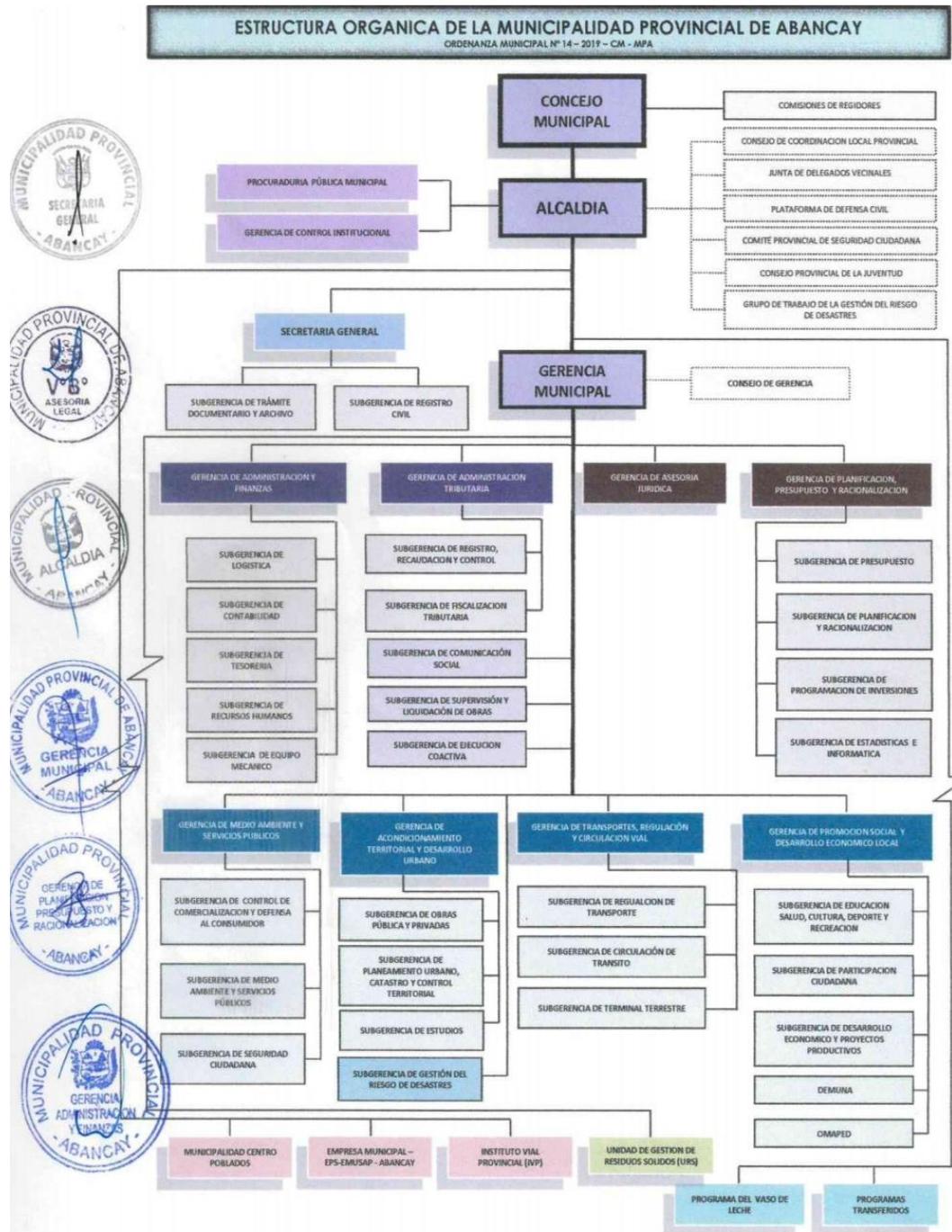
- Ética: Las decisiones estarán siempre basadas en la ética subyace a nuestro comportamiento ético.

- Respeto: Promover el buen trato en todos los espacios con los empleados, ciudadanos, proveedores, gobierno, medio ambiente y otros contextos sociales.

- Transparencia: Actuar con total honestidad e informar la gestión oportuna de los ingresos y gastos de la entidad.

1.7. ORGANIGRAMA

Figura 2 : Organigrama - Municipalidad Provincial de Abancay



Fuente: Organigrama de la Municipalidad de Abancay, (2019)

1.8. GERENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

1.8.1. Gerencia General

En el Art 12° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la MPA Indica que la Gerencia Municipal es la máxima institución técnica administrativa, que es responsable de sintetizar, supervisar y coordinar la ejecución de las actividades de todas las agencias administrativas de la ciudad, implementar las decisiones de las agencias administrativas de la ciudad, los reglamentos de las agencias de gestión y el desempeño de los deberes. y deberes públicos. Aprobado por la Alcaldía y el Ayuntamiento.

1.8.2. Gerencia de Control Interno

En el Art 27° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la MPA. Indica que La Gerencia de Control Institucional, es el órgano conformante del Sistema Nacional de Control - Contraloría General de la República, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 13° literal b) de la Ley N° 27785, que tiene a su cargo la planificación e implementación de las posteriores medidas de control interno por parte del gobierno, cuya tarea es promover, a través de la realización de actividades gubernamentales y operaciones controladas por el gobierno , la gestión adecuada y

transparente de los recursos y activos de una entidad, y el mantenimiento de la legitimidad y eficacia de sus actividades y actividades con el fin de acelerar la realización de implementar las metas y misiones de la institución. (Municipalidad Provincial de Abancay, 2010)

1.8.3. Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

En el Art 32° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la MPA. Indica que La Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, Es el órgano consultivo responsable de la especificación, ejecución, planificación y evaluación de los procesos técnicos de planificación, presupuestación, racionalización y estadística. (Municipalidad Provincial de Abancay, 2010)

1.8.4. Gerencia de Asesoría Jurídica

En el Art 44° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la MPA Indica que La Gerencia de Asesoría Jurídica, es el organismo que asesora a la alta dirección y otros administradores de la ciudad y sus organizaciones afiliadas en asuntos legales, legales y técnicos, y orienta la correcta aplicación de la ley y las

medidas administrativas de la ciudad. (Municipalidad Provincial de Abancay, 2010)

1.8.5. Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano

En el Art 82° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la MPA Indica que La Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano, Es el organismo municipal de la provincia de Abancay, encargado de la planificación y ejecución de las actividades relacionadas con los proyectos y obras públicas, ordenación del territorio de villas y pueblos, ornato, control catastral, urbanístico y de la edificación. (Municipalidad Provincial de Abancay, 2010)

1.8.6. Gerencia de Transporte, Regulación y Circulación Vial

En el Art 90° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la MPA Indica que “La Gerencia de Transporte, Regulación y Circulación Vial, es el órgano de línea de la municipalidad de la provincia de Abancay y es responsable del transporte y el transporte por carretera dentro de su jurisdicción de conformidad con las leyes y reglamentos nacionales. (2010)

1.8.7. Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local

En el Art 98° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la MPA (2010), Indica que La Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local es el órgano de gobierno encargado de dirigir e implementar las políticas de desarrollo social a través de la consulta y participación del pueblo, y el eje principal de su trabajo es promover las capacidades necesarias para el desarrollo de la sociedad local.

1.8.8. Gerencia de Administración Tributaria

En el Art 64° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la MPA (2010), Indica que La Gerencia de Administración Tributaria, es la instancia encargada del proceso de registro, imputación, recaudación e inspección encargado de proponer, dirigir y controlar las rentas del municipio. Establece mecanismos y estrategias que permitan a esta organización recaudar aportes del pueblo para facilitar el correcto desarrollo de las actividades comunales. (Municipalidad Provincial de Abancay, 2010)

Por lo que:

- a) Plantear proyectos de ordenanzas o edictos que regulen la administración tributaria en la Provincial

- b) Plantear estrategias y planes para una eficiente y buena recaudación tributaria.
- c) Determinar las estimaciones de los derechos y/o tributos e impuestos en función de las políticas institucionales y las leyes fiscales.
- d) Actualizar y administrar toda la información de tributación, creando un sistema informático completo que te brinde seguridad que para un buen manejo de la información del sistema tributario.
- e) Suscribir las Resoluciones referente a la materia tributaria municipal.
- f) Llevar un adecuado registro y a su vez realizar seguimientos de las Resoluciones de Multas.
- g) Recibir las declaraciones juradas de autoavalúo y otros, codificar, abrir o actualizar los padrones correspondientes y supervisar su procesamiento.
- h) Resolver y emitir informes sobre reclamaciones tributarias.

CAPÍTULO II

MARCO TEORICO

2.1. ANTECEDENTES

Son documentos, fuentes de información que nos sirven para estudiar investigaciones relacionadas con el trabajo de suficiencia profesional.

2.1.1. Antecedentes Internacionales

Para Mendoza (2019) en su tesis para optar el grado de maestro en administración pública estatal y municipal denominado "*La baja recaudación tributaria en México, causas y posibles soluciones*" concluye que:

- Un país con economía públicas sanas requiere de un sistema tributario sólido, en la eventualidad del Estado Mexicano manifiesta que se requiere de una profunda reparación fiscal que permita montar la eficacia recaudatoria alcanzada por otros países con economías similares. Es una contraposición el que pudiera haber economía pública sana con un sistema arancelario postrado, como es la

eventualidad de México. La última mejora fiscal esencial que se implementó en México fue en el año 2014, han pasado más de cuatro años desde entonces y México sigue teniendo los ingresos más bajos en recaudación tributaria y de cobro de impuestos tributarios como porcentaje del PIB, entre los países jurado de la OCDE. Este lugar ha generado consecuencias graves, como una pérdida estatal social en la escasa materia de salud, educación e infraestructura, así como un incremento exponencial de la deuda pública, condiciones que ciertamente representan una ración para el desarrollo económico y social de la zona y el país.

Espino (2019) en su trabajo de investigación para optar el grado de bachiller en administración de empresas, denominado "*Cultura Tributaria En México, Chile, Perú Y Colombia*" concluye que:

- Los En los últimos años los países México, Colombia y Perú sobre las obligaciones tributaria son: incumpliendo de obligaciones para la situación de México, por error de confianza a la gestión sobre el destino del impuesto recaudado, interdicto el cobro de los tributos en acontecimiento de Colombia Se afirman problemas de desconcentración del pueblo sobre la suerte del dinero, esparcimiento e informalidad para el caso del Perú, en su trascendencia esto se testifica por desatiendo de cultura y

honradez tributaria, por otro puesto se testimonio problemas de informalidad siendo esto una cifra predominante, en exclusión al caso Chileno prueba una válido recaudación tributaria, siendo así los chilenos ponen en rutina la realidad tributaria, por ende presentan una permanente economía del territorio.

Al respecto Caro (2020) en su artículo “*Los Modelos De Tributación En Latinoamérica Y Su Incidencia En La Desigualdad*” publicado en la “revista científica General José María Córdova” concluye que:

- Es importante el análisis de la economía de mercado, es necesario construir las realidades desde los diferentes puntos de vista históricos que pueden favorecer en la información el cual ayudaría a plantear nuevos modelos de tributación en la recaudación de impuestos para el desarrollo de cada país por eso es necesario que se pueda plantear nuevos regímenes y un nuevo sistema de tributación que se busque la comodidad de los contribuyentes en la recaudación de impuestos y es por eso necesario exponer un sistema de tributación que busque el confort social y barato de los sectores más vulnerables y los contribuyentes de bajos recursos económicos.

2.1.2. Antecedentes Nacionales.

Malpaso (2019) en su tesis para optar el título profesional de contador público denominado "La *Recaudación Tributaria En La Municipalidad Distrital De Mancos, 2018*" concluye que:

- Se prueba que el 100% manifiesta que se recaudó el tributo predial, 81% alcabala, 56% obligación de limpieza, 56% embolso de puestos, 75% operación de registro civil, 62% arriendo de inmuebles, 56% licencias y 62% por tasas de estacionamiento de vehículos. Finalmente, la municipalidad distrital de Mancos tiene una estructura tributaria de beneficios propios expresada en tributos municipales, contribuciones y tasas, que generan intereses a la municipalidad con el objetivo de proporcionar servicios de calidad al pueblo en sus conjuntos y asimismo el cumplimiento con los objetivos de la agrupación pública municipal.

Manrique & Narváez (2020) en su artículo "*Niveles de recaudación tributaria e inversión pública a nivel departamental en el Perú, 2008 - 2017*" publicado en la revista Ciencia UNEMI concluye que:

- Existe una lista directa entre las variables de altura de ingreso tributaria e inversión pública a altura territorial,

dentro de las cuales se ha identificado de forma significativa al tributo que es el impuesto general a las ventas e impuesto a la renta. Además, se encontró que existen diversas riquezas de concentración de las capacidades e ingresos tributarios en beneficio de la población entre los diferentes departamentos del país.

Temoche (2020) en su tesis para obtener el grado académico de maestra en gestión pública denominado "*Gestión de Recaudación Tributaria en el Servicio de Administración Tributaria de Piura, 2019*" concluye que:

- El Ingreso de los diversos impuestos tributarios es amplio, según los tipos de tributos se manifiesta de la de la siguiente manera, respecto al impuesto predial los colaboradores indican base regular, el nivel del impuesto alcabala los colaboradores mencionan el altura regular y respecto a los arbitrios los colaboradores indican el altitud espléndido. Respecto a los niveles de ingresos tributarios no es muy alto ni muy bajo, es parte de la capacidad recaudadora y la conciencia tributaria de los contribuyentes a al contrario de los niveles de investigación que indican que el nivel de recaudación es extremadamente bajo por conflictos que se genera en la gestión administrativa y tributaria en las diferentes municipalidades.

CAPÍTULO III

MARCO CONCEPTUAL

3.1. RECAUDACIÓN

Pérez & Merino (2022) Definen que procede del latín, derivado únicamente de la palabra *recapitare*, que puede traducirse como recoger cierta cantidad y consta de dos partes bien diferenciadas: el prefijo *re-*, que es sinónimo de transgresión o engrandecimiento, y el comienzo del verbo. Esto equivale a pagar un impuesto de capitación, un impuesto.

Se conoce como recaudación al proceso de recaudar (obtener o recibir dinero o recursos). El término también se emplea para nombrar al monto que se recauda.

3.2. RECAUDACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL

MEF (2021), define mediante el Texto Único Ordenado de la ley de Tributación Municipal (Decreto Supremo N°156-2004-EF) que, la recaudación tributaria municipal consiste en el cobro de los impuestos a favor de los gobiernos locales y que su cumplimiento no inicia contraprestación directa por parte del gobierno local hacia los contribuyentes por ello, su recaudación y fiscalización está a cargo de los gobiernos locales.

3.2.1. Facultades De La Recaudación Tributaria Municipal

A. Determinación

Se determina la existencia de una obligación tributaria, se determina personalmente quién está obligado a pagarla y se determina el monto de la deuda.

Este hecho sigue estos pasos:

- Verificar el hecho final que da lugar a una obligación tributaria.
- Determinar la base imponible.
- Liquidación (cálculo de impuestos).

B. Recaudación

Es la función natural de toda Administración Tributaria

Es un proceso complejo que se inicia con la determinación y culmina con el pago del tributo (voluntario o coercitivo).

(Ministerio de Economía y Finanzas, 2021, p. 5)

C. Fiscalización

Comprende la revisión, fiscalización y verificación de los impuestos administrados por las autoridades fiscales sin solicitud del contribuyente, con el fin de verificar el correcto

cumplimiento de sus obligaciones tributarias. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2021, p. 6)

D. Sancionadora

La Administración Tributaria tiene la facultad de decidir y administrar sanciones por infracciones tributarias.

Cualquier acto u omisión que implique una violación de la ley tributaria se considera una violación de las normas tributarias, siempre que estén tipificados como tales el Código Tributario (CT). Las infracciones anteriores se describen en el Título I, Título IV, del código tributario

Por su carácter individual, los delitos fiscales no pueden ser transferidos a herederos y personas jurídicas. Tampoco son retroactivos. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2021, pág. 8)

3.2.2. Factores determinantes de la recaudación tributaria.

Los factores que determinan de la recaudación tributaria son de mucha importancia en los ingresos tributarios como el análisis de las variaciones que presentan en el tiempo y la proyección de períodos futuros.

Por lo que, los componentes definitivos de la recaudación tributaria tienen por objetivo exponer el conjunto de variables en función de

las cuales se conforma la recaudación tributaria y que constituyen fundamento para un análisis y proyección claro (Martin, Factores determinantes de la recaudación tributaria, 2009, pág. 1)

- **La legislación tributaria:**

La estructura tributaria está determinada por ley, la cual establece el objeto del impuesto, la base imponible, la tasa del impuesto, los plazos para la terminación de los hechos tributarios, las deducciones y exenciones permitidas, tanto objetivas como subjetivas. Las normas también cubren muchos temas relacionados con los sistemas de determinación de impuestos, como las normas para evaluar activos y pasivos, métodos contables, sistemas de amortización y tratamiento de las categorías de personas, contribuyentes y empresas. (Martin, 2009).

- **Las normas de liquidación e ingreso de los tributos.** Son las normas contenidas y se encuentran recogidos tanto en la ley tributaria aplicable a los impuestos ordinarios como en las normas reglamentarias que expidan las autoridades fiscales en las que se detallan las prácticas a seguir para efectuar la importación de tributos. (Martin, 2009).

- **El incumplimiento en el pago de las obligaciones fiscales.** Se refiere a ignorar las obligaciones tributarias relacionadas con la

deuda por un período de tiempo. El incumplimiento puede adoptar dos formas: una es el incumplimiento del contrato por el cual el contribuyente es responsable, y la otra es la evasión fiscal, que, a diferencia del incumplimiento del contrato, oculta todo o parte del valor de los conceptos de la economía registrada. (Martín, 2009).

3.3. IMPUESTO

El concepto hace referencia al tributo que se establece y se pide según sea la capacidad financiera de aquellos que no están exentos de abonarlo, el impuesto tiene la particularidad de no basarse en una contraprestación determinada o directa por parte de quien lo reclama; su objetivo es financiar los gastos del acreedor, que generalmente es el Estado.

Entre los elementos de un impuesto, aparecen el hecho imponible (la situación que motiva la obligación tributaria de acuerdo a la ley), el sujeto pasivo (la persona, ya sea natural o jurídica, que tiene la obligación de pagarlo), la base imponible (la cuantificación y la valoración del hecho imponible), el tipo de gravamen (la proporción que se debe aplicar en función a la base imponible para establecer el cálculo del gravamen), la cuota tributaria (la cantidad correspondiente al gravamen) y la deuda tributaria (el resultado de reducir la cuota con deducciones o de incrementarse con recargos). (Pérez & Gardey, 2012).

Los impuestos permiten que el estado proporcione a sus ciudadanos bienes y servicios específicos para aumentar el bienestar social. En este sentido, se utilizan para pagar los salarios de las personas que trabajan en el sector público. Al mismo tiempo, gracias a ellos se creó una infraestructura que permitió el desarrollo social. (Roldán, 2016)

Los impuestos ayudan a crear un sistema de educación pública que capacita a todos los jóvenes y niños del país para que luego puedan incorporarse al mundo laboral y generar riqueza. La educación es la base del progreso de cualquier nación. Por otro lado, imagina un país sin carreteras, vías férreas o puertos de carga. Tal situación obstaculizará por completo la economía y hará que la vida de las personas sea muy difícil. (Roldán, 2016)

El pago de los impuestos permite que se puedan crear estructuras públicas para hacer frente a las fallas del mercado, aumentando así la eficiencia del mercado. También permite subsidios para reducir la desigualdad y traer más progreso a la sociedad de un país. (Roldán, 2016)

3.3.1. Principios Fundamentales Del Impuesto

En general, los gobiernos quieren que la recaudación de impuestos sea lo más justa posible. Para lograrlo se aplican dos

principios básicos: la justicia horizontal y la justicia vertical. El primer punto de vista sostiene que los contribuyentes con características similares deben ser tratados por igual. El segundo principio es que, en diferentes situaciones, diferentes personas deben ser tratadas de manera diferente de acuerdo con un cierto estándar de justicia. (Roldán, 2016)

3.3.2. Están Obligados al Pago de los Impuestos:

- **En calidad de contribuyentes:** Persona natural o jurídica propietaria de un bien inmueble, cualquiera que sea su naturaleza. Los titulares se adjudican mediante Decreto Supremo N° 059-96-PCM, el Texto Único Ordenado que regula la concesión al sector privado de obras públicas, equipamientos, infraestructura y servicios públicos, cuyas disposiciones se modifican, en el transcurso de la duración del contrato, la renovación y las condiciones relativas a los bienes que se les transfieren. (Servicio de Administración Tributaria-Ica, 2022)

Persona natural o jurídica propietaria de un bien inmueble, cualquiera que sea su naturaleza.

Cualquier propietario del piso, salvo que se notifique a la Municipalidad de que se trate el nombre del propietario del

piso y su respectiva participación. Los propietarios de apartamentos son conjuntamente responsables del pago de los impuestos sobre la propiedad, cada uno de los cuales puede tener que pagar el monto total. (Servicio de Administración Tributaria- Ica, 2022)

- **En calidad de responsables:** El propietario o poseedor del inmueble afectado, a cualquier título, en caso de que no pueda acreditarse la existencia del propietario sin perjuicio del derecho del contribuyente a reclamar el pago que pueda implicar. (Servicio de Administración Tributaria- Ica, 2022)

3.3.3. Inafectos al Pago del Impuesto

Están inafectos al pago del impuesto los predios de propiedad de:

- a) Gobierno central, regional y local; Texto Único Ordenado que regula las concesiones al sector privado de obras públicas de infraestructura y servicios públicos, con excepción de los inmuebles amparados por Decreto Supremo 059-96-PCM, normas revisadas, ampliadas y precisadas, incluyendo la construcción por parte del franquiciado durante la vigencia del contrato. (Texto

Único de Procedimientos Administrativos-Municipalidad Provincial de Abancay, 2021, pág. 25)

- b) Gobiernos extranjeros en régimen de reciprocidad, siempre que los bienes se utilicen para la residencia de su misión diplomática o para las actividades de una filial de una embajada, embajada o consulado, su consulado y bienes pertenecientes a una organización internacional reconocida por dicho gobierno como su Sede. (Texto Único de Procedimientos Administrativos-Municipalidad Provincial de Abancay, 2021, pág. 25)
- c) Las organizaciones benéficas, siempre que se utilicen para un propósito específico y no realicen actividades comerciales
- d) Las entidades religiosas, siempre que tengan por objeto los templos, monasterios, conventos y museos.
- e) Organismos públicos especializados en la prestación de servicios de apoyo médico.
- f) El Cuerpo de bomberos, siempre que el inmueble se utilice para un fin específico.
- g) Campesinos y comunidades indígenas de la sierra y matorral, con exclusión de las extensiones cedidas a terceros para aprovechamiento económico

- h) Las universidades y centros educativos, debidamente reconocidos, respecto de sus predios destinados a sus finalidades educativas y culturales, conforme a la Constitución.
- i) Transferencia de activos de bosques nacionales y bosques plantados con fines de desarrollo forestal y natural
- j) La propiedad correspondiente a los bienes de una organización política, tales como un partido político, movimiento o alianza política, reconocida por la autoridad electoral correspondiente.
- k) Los predios cuya titularidad corresponde a la de la reconocida organización CONADIS para personas con discapacidad. (Texto Único de Procedimientos Administrativos-Municipalidad Provincial de Abancay, 2021)
- l) Los predios cuya titularidad corresponda a organizaciones sindicales, debidamente reconocidas por el Ministerio de Trabajo y Promoción Social, siempre y cuando los predios se destinen a los fines específicos de la organización. (Texto Único de Procedimientos Administrativos-Municipalidad Provincial de Abancay, 2021)

m) Los clubes departamentales, provinciales y distritales, constituidos conforme a Ley, así como la asociación que los representa, siempre que el predio se destine a sus fines institucionales específicos. (Texto Único de Procedimientos Administrativos-Municipalidad Provincial de Abancay, 2021)

Asimismo, en el Artículo 5 de la Ley N° 29363, publicada el 22 mayo 2009, se encuentran inafectos al impuesto Los bienes inmuebles que hayan sido reconocidos por el Instituto Nacional de Cultura como parte del patrimonio cultural nacional no están sujetos a tributación, siempre que se utilicen como domicilio o sede de una organización sin fines de lucro registrada o declarados inhabitables por la ciudad de que se trate. (Texto Único de Procedimientos Administrativos-Municipalidad Provincial de Abancay, 2021)

3.4. IMPUESTO PREDIAL

El Impuesto Predial se grava anualmente sobre los valores de las propiedades urbanas y rurales. Para efectos fiscales, los bienes inmuebles se consideran terrenos, que incluyen terrenos ganados a los océanos, ríos y otros cuerpos de agua, edificios y enseres que forman parte integral de la propiedad antes mencionada. (Texto Único de

Procedimientos Administrativos-Municipalidad Provincial de Abancay, 2021, pág. 21)

La recaudación, administración y control del impuesto corresponde a la Municipalidad donde se encuentra el inmueble. La persona natural o jurídica propietaria de bienes inmuebles, cualquiera que sea su naturaleza, es una entidad pasiva como contribuyente. (Texto Único de Procedimientos Administrativos-Municipalidad Provincial de Abancay, 2021, pág. 21)

El impuesto a la propiedad está regulado en los artículos 8 al 20 del Texto Único Ordenado de la ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto N° 156-2004 - Supremo EF y aplicable a todos los gobiernos locales responsables de la administración de impuestos y en circunstancias pueden cambiar o modificarlo. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2021)

Sólo puede hacerse cumplir por una determinada ley específica del dispositivo de un nivel específico y, por lo tanto, no puede ser promulgada por una ley subordinada, de conformidad con el principio de limitación de la ley. (Chujutalli & Ormeño, 2020, pág. 21)

- **Hecho Imponible**

El hecho tributario es el ejercicio de los derechos de propiedad por una persona natural, persona jurídica, persona física u otra

persona jurídica. (Servicio de Administración Tributaria- Ica, 2022)

- **Base Imponible**

Si es dueño de una sola propiedad, su valor estimado será la base imponible para fines fiscales el 1 de enero de cada año fiscal. No obstante, si posee más de un inmueble, la base imponible será la suma de todas las autoliquidaciones de los inmuebles que posea en una misma jurisdicción territorial al 1 de enero de cada ejercicio fiscal. cinco. Cabe señalar que, en el caso de las deducciones, la base imponible es la diferencia después de la aplicación. (Servicio de Administración Tributaria- Ica, 2022)

3.4.1. Cómo se determina el impuesto predial.

En el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, de la Municipalidad Provincial de Abancay (2021), señala que la base imponible para la determinación del impuesto está constituida por el valor total de los predios del contribuyente ubicados en cada jurisdicción distrital.

Figura 3 : Calculo del Valor de un Precio

El valor de un predio se calcula de la siguiente manera:

$$\text{VALOR PREDIO} = \text{VALOR TERRENO} + \text{VALOR CONSTRUCCION} + \text{VALOR DE OTRAS INSTALACIONES}$$

*Fuente: Texto Único de Procedimientos Administrativos-
Municipalidad Provincial de Abancay- 2021*

Figura 4: Cálculo del Impuesto

*El impuesto se calcula aplicando a la base imponible la escala
progresiva acumulativa siguiente*

TRAMO DE AUTOVALUO	ALÍCUOTA
Hasta 15 UIT	0.2%
Más de 15 UIT y hasta 60 UIT	0.6%
Más de 60 UIT	1.0%

*Fuente: Texto Único de Procedimientos Administrativos-
Municipalidad Provincial de Abancay- 2021*

3.5. IMPACTO.

El impacto es el choque o la colisión de dos objetos o seres, así mismo es el efecto producido por un acontecimiento generado que tendrá resultados positivos o negativos.

3.6. GESTIÓN.

La gestión es una actividad importante que lleva a cabo el gobierno local para satisfacer y atender las necesidades y requerimientos de la gente, a través de la cual se mejoran las relaciones entre el gobierno y la comunidad, así como con otras agencias. Se forman y aprueban la gestión estatal y el gobierno local. (Tintaya, 2013)

El concepto de gestión hace referencia a la acción y a la consecuencia de administrar o gestionar algo.

Por otro lado, Alejandro Tintaya (2013) argumenta que, para lograr los objetivos de gobernabilidad, los municipios deben adherirse a las siguientes medidas:

- Desarrollar planes claros, planes de trabajo y reglamentos de funcionamiento para las dependencias de la administración pública de la Ciudad.
- Definir claramente las áreas a cargo de la ciudad, funcionarios y empleados en sus cargos y responsabilidades. Actualizar y adaptar oportunamente los sistemas, procesos y métodos de trabajo.
- Vigilar, evaluar y controlar los planes, programas y obras de la ciudad Modernizar la administración

De acuerdo a Duque, (2018) la gestión administrativa es definida proceso que plantea 4 funciones fundamentales como, i) Planificación, en la que se definen metas y objetivos, además de establecer cuáles serán los recursos y los procesos de las actividades a desarrollar según periodos de tiempo; ii) Organización, se define como la estructura de distribución de los recursos para alcanzar los objetivos en el tiempo estipulado, iii) Dirección; tiene que ver con la motivación, liderazgo y comunicación interna para ejecutar diferentes estrategias que permitan generar situaciones de logro de objetivos, iv) Control, es la verificación del buen rumbo de las tareas designadas alineadas y en marco de las estrategias planteadas y detectar posibles errores a tiempo, evaluarlos y corregirlos.

3.7. GESTIÓN MUNICIPAL

La gestión municipal en sentido estricto incluye las actividades realizadas por las dependencias y organismos municipales de la ciudad para lograr los objetivos establecidos en los planes y programas de trabajo mediante la conexión e integración de una combinación de recursos humanos, materiales y financieros. (Tintaya, 2013)

3.7.1. Modernización de Gestión Pública.

La modernización de la gestión pública se entiende como un proceso de transformación continua con el fin de mejorar la eficiencia del trabajo de las unidades del Estado, creando así valor para la ciudadanía. (Presidencia del Consejo de Ministros, 2018)

En ese contexto, la secretaría de Gestión Pública (SGP) en el proceso de modernización creará las condiciones para modernizar la unidad en la que gestiona sus actividades:

- Establecer normas de obligado cumplimiento a través de herramientas o instrumentos.
- Implementar puntos de control administrativo para asegurar la toma de decisiones públicas confiables; intenta dar cabida a tantos actores como sea posible, teniendo en cuenta la diversidad de organizaciones y misiones, pero reconociendo que existen diferencias importantes.

Del mismo modo, el papel del SGP también es crear condiciones que animen a los participantes a modernizarse y desarrollar mecanismos de apoyo que permitan el cambio. (Presidencia del Consejo de Ministros, 2018)

CAPITULO IV

CASO PRÁCTICO

LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y SU IMPACTO EN LA GESTIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY, PERIODO 2021

4.1. PROCEDIMIENTOS DE PRESENTACIÓN Y RECOLECCIÓN DE DATOS.

El presente trabajo de suficiencia profesional se inicia en principio con la recolección de datos de diversas fuentes de información que tienen sustento como información de la entidad y la página del portal de transparencia del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF - consulta amigable de ingresos (Mensual, trimestral y anual)- Presupuesto y Ejecución de Ingresos en la Gerencia de Administración tributaria de la Municipalidad Provincial de Abancay, para determinar el impacto que tiene la recaudación tributaria del impuesto predial en la gestión de la entidad.

4.2. INFORME DE LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY.

4.2.1. Recaudación del impuesto predial trimestral del año 2020 de la Municipalidad Provincial de Abancay

Figura 5 : Recaudación del Impuesto Predial Trimestral Año 2020

Consulta Amigable de Ingresos (Mensual)
Presupuesto y Ejecución de Ingresos

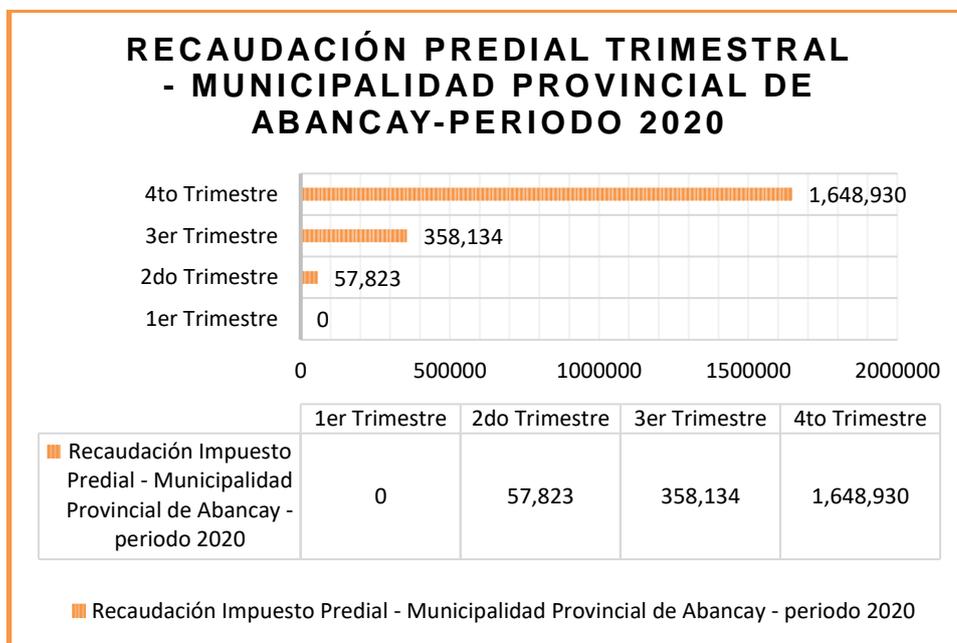
Fecha de la Consulta: 24-marzo-2022

Año de Ejecución: 2020

TOTAL	59,902,339,830	95,432,645,631	103,582,011,933
Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES	17,975,452,116	34,944,264,674	33,472,920,478
Gob.Loc./Mancom. M: MUNICIPALIDADES	17,975,452,116	34,936,268,874	33,464,749,489
Departamento 03: APURIMAC	371,460,158	860,417,323	869,889,986
Provincia 0301: ABANCAY	56,613,116	106,967,134	116,938,157
Municipalidad 030101-300251: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY	31,890,507	57,997,772	68,459,845
Rubro 08: IMPUESTOS MUNICIPALES	3,100,000	2,840,000	4,144,971
Tipo de Recurso 7: SUB CUENTA - IMPUESTOS MUNICIPALES	0	0	2,087,417
Fuente de Financiamiento 5: RECURSOS DETERMINADOS	0	0	2,087,417
Genérica 1: IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	0	0	2,086,705
Sub-Genérica 2: IMPUESTO A LA PROPIEDAD	0	0	2,064,886
Trimestre	PIA	PIM	Recaudado
2do Trimestre			57,823
3er Trimestre			358,134
4to Trimestre			1,648,930

Fuente: Consulta Amigable portal de transparencia – Ministerio de Economía y Finanzas – MEF (2022)

Figura 6: *Recaudación del Impuesto Predial Trimestral Año 2020*



FUENTE: Consulta Amigable portal de transparencia – Ministerio de Economía y Finanzas – MEF (2022)

Interpretación:

El nivel de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Abancay durante el periodo 2020, según la fuente del portal de transparencia – consulta amigable de ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, indica que, en el primer trimestre del año no hubo recaudación del impuesto predial habiendo un total de S/. 0.00, siendo un 0% de la recaudación anual lo que ocasionó un declive en la gestión municipal, en el segundo Trimestre del año se alcanzó una

recaudación del impuesto predial un total de S/. 57,823.00, siendo un 3% de la recaudación anual que incrementa y mejora la gestión municipal logrando un impacto superior que el primer trimestre, el Tercer Trimestre se obtiene una recaudación de S/. 358,134.00, siendo un 17% de la recaudación anual y al cuarto trimestre se consigue una recaudación total de S/. 1,648,930.00 siendo un 80%, teniendo un total del 100% de la recaudación del impuesto predial del año 2020 la suma de S/. 2,064,886, por lo que, se evidencia de la recaudación del impuesto predial fue mejorando e incrementándose, en, pero se ve afectada por la recaudación del primer trimestre y por esta razón perjudica a la gestión municipal.

4.2.2. Recaudación del impuesto predial periodo 2021 de la Municipalidad Provincial de Abancay

Figura 7 : Recaudación del impuesto predial trimestral del año 2021

Consulta Amigable de Ingresos (Mensual)

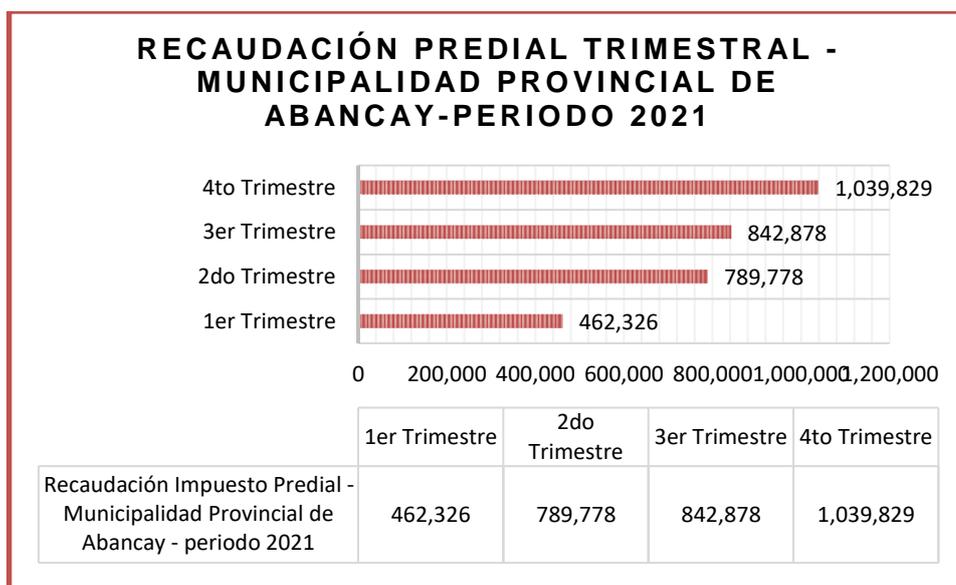
Presupuesto y Ejecución de Ingresos
Fecha de la Consulta: 24-marzo-2022

Año de Ejecución: 2021

TOTAL	83,488,286,578	123,219,083,071	135,822,551,581
Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES	19,612,831,122	41,958,616,903	40,848,619,011
Gob.Loc./Mancom. M: MUNICIPALIDADES	19,612,831,122	41,950,147,093	40,839,901,044
Departamento 03: APURIMAC	446,168,357	1,108,875,921	1,053,635,371
Provincia 0301: ABANCA Y	61,709,859	122,805,939	149,865,699
ABANCA Y	27,438,831	48,981,669	76,419,523
Rubro 08: IMPUESTOS MUNICIPALES	3,100,000	4,718,071	7,474,561
Tipo de Recurso 7: SUB CUENTA - IMPUESTOS MUNICIPALES	0	0	5,613,854
Fuente de Financiamiento 5: RECURSOS DETERMINADOS	0	0	5,613,854
Genérica 1: IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	0	0	4,315,750
Sub-Genérica 2: IMPUESTO A LA PROPIEDAD	0	0	4,228,637
Detalle Sub-Genérica 1: IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD INMUEBLE	0	0	4,098,412
Específica 1: PREDIAL	0	0	3,134,811
	Trimestre	PIA	PIM
1er Trimestre			462,326
2do Trimestre			789,778
3er Trimestre			842,878
4to Trimestre			1,039,829

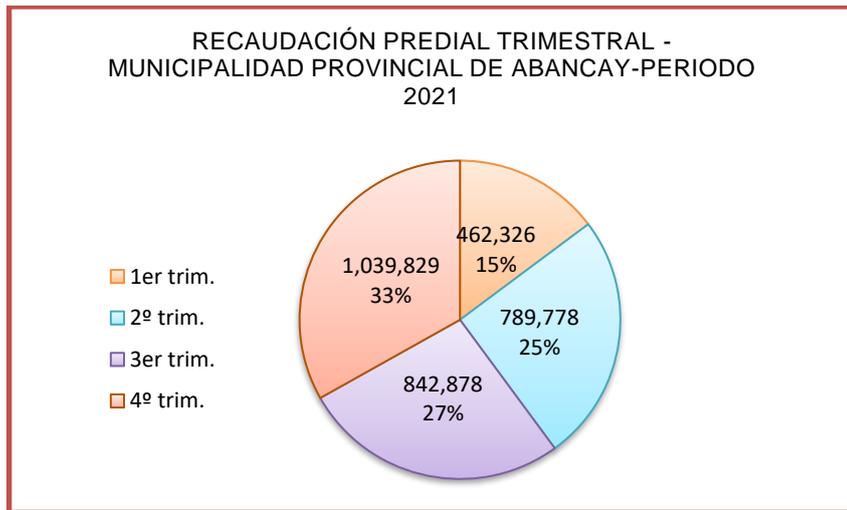
FUENTE: Consulta Amigable portal de transparencia – Ministerio de Economía y Finanzas – MEF (2022)

Figura 8 : Recaudación del impuesto predial por trimestral año 2021



FUENTE: Consulta Amigable portal de transparencia – Ministerio de Economía y Finanzas – MEF (2022)

Figura 9: Recaudación del impuesto predial Trimestal-2021



FUENTE: Consulta Amigable portal de transparencia – Ministerio de Economía y Finanzas – MEF (2022)

Interpretación:

El nivel de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Abancay durante el periodo 2021, según la fuente del portal de transparencia – consulta amigable de ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, indica que, en Primer Trimestre del año hubo recaudaciones del impuesto predial habiendo un total de S/. 462,326, siendo un 15% de la recaudación anual en el segundo Trimestre del año se alcanzó una recaudación del impuesto predial un total de S/. 789,778 siendo un 25% de la recaudación anual que incrementar y mejora la gestión

municipal logrando un impacto superior que el primer trimestre, el Tercer Trimestre se obtiene una recaudación de S/. 842,878, siendo un 27% de la recaudación anual y al cuarto trimestre se consigue una recaudación total de S/. 1,039,829, siendo un 33%, teniendo un total del 100% de la recaudación del impuesto predial del año 2021 la suma de S/. 3,134,811, por lo que, se evidencia de la recaudación del impuesto predial fue mejorando e incrementándose, así favoreciendo a la gestión municipal.

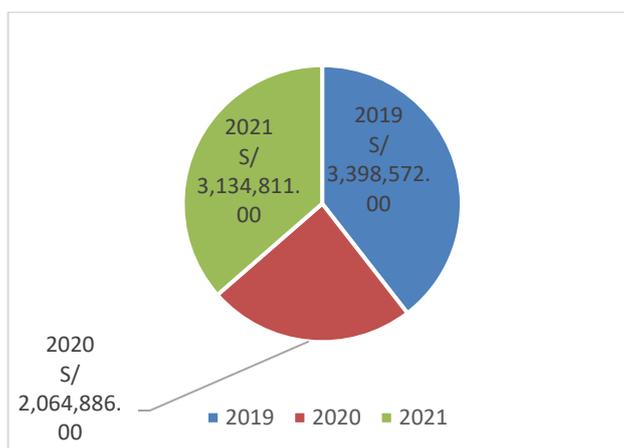
4.2.3. Recaudación del impuesto predial – anual, periodo 2019 - 2020- 2021 de la Municipalidad Provincial de Abancay.

Tabla 1: *Recaudación del impuesto predial- periodos 2019, 2020,2021*

Recaudación Impuesto Predial 2019 -2020 -2021		
2019	Anual	S/ 3,398,572.00
2020	Anual	S/ 2,064,886.00
2021	1er Trimestre	S/ 462,326.00
	2do Trimestre	S/ 789,778.00
	3er Trimestre	S/ 842,878.00
	4to Trimestre	S/ 1,039,829.00

FUENTE: Consulta Amigable portal de transparencia – Ministerio de Economía y Finanzas – MEF (2022)

Figura 10: Recaudación del impuesto predial- periodos 2019, 2020,2021.



FUENTE: Consulta Amigable portal de transparencia – Ministerio de Economía y Finanzas – MEF (2022)

Interpretación

La recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Abancay en referencia a los periodos anteriores 2019, 2020 y 2021 se determinó que sus ingresos tributarios en el periodo 2019 fue un total de S/ 3,398,572.00 en el periodo 2020 fue un total de S/ 2,064,886.00 y en el periodo 2021 fue un total de S/ 3,134,811.00.

Se aprecia que la recaudación tributaria del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Abancay bajo en gran consideración para el periodo 2020 con una diferencia de S/. 1,333,686.00, esta a su vez a causa de la pandemia COVID – 19, esta recaudación a

su vez teniendo un impacto negativo para la Gestión de la municipalidad Provincial de Abancay, periodo 2020, posteriormente para el 2021 se aprecia que la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Abancay sube considerablemente S/. 1,069,925.00, teniendo un impacto positivo para la Gestión de la municipalidad Provincial de Abancay, periodo 2021.

4.3. ANÁLISIS DEL CASO PRACTICO

Este trabajo de suficiencia profesional tiene como objetivo determinar los mecanismos que permitan incrementar la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Abancay del periodo 2021, a su vez determinar el impacto positivo a través de estrategias de recaudación sobre el impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Abancay. Teniendo en cuenta la información obtenida del portal de transparencia – consulta amigable de ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF donde podemos analizar que la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Abancay en referencia a los periodos anteriores 2019, 2020 y 2021 se determinó que sus ingresos tributarios de la recaudación del impuesto predial en el periodo 2019 fue un total de S/ 3,398,572.00 en el periodo 2020 fue un total de S/ 2,064,886.00 y en el periodo 2021 fue un total de S/ 3,134,811.00.

Se aprecia que la recaudación tributaria del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Abancay bajo en gran consideración para el

periodo 2020 con una diferencia de S/. 1,333,686.00, esta a su vez a causa de la pandemia COVID – 19, esta baja recaudación generando un impacto negativo para la Gestión de la Municipalidad Provincial de Abancay, periodo 2020, posteriormente para el 2021 se aprecia que la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Abancay sube considerablemente S/. 1,069,925.00, este gracias a la implementación de nuevos mecanismo y estrategias que permitieron el incremento de la recaudación predial para el periodo 2021, a pesar de que en la actualidad existen medidas de restricción a causa de la pandemia COVID- 19, teniendo en cuenta que la Recaudación predial aumento considerablemente para el periodo 2021, con un total de S/ 3,134,811.00 anual , este a su vez teniendo un impacto positivo para la Gestión de la Municipalidad Provincial de Abancay, periodo 2021, prueba de ello se ve reflejado en los proyectos en ejecución de obras públicas que favorece a toda la población de la ciudad de Abancay.

CONCLUSIONES

Las conclusiones a las que se ha arribado en la ejecución de este presente trabajo de Suficiencia Profesional son las siguientes:

1. La recaudación tributaria del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Abancay periodo 2021 de la Gerencia de Administración Tributaria, desde la percepción de algunos trabajadores Públicos y pobladores de la ciudad de Abancay la mayoría indica que el nivel de recaudación del impuesto predial tiene un impacto positivo en la gestión de la Municipalidad Principal de Abancay , periodo 2021, ya que el nivel de recaudación es mayor que la recaudación del periodo 2020, Por otro lado una mínima cantidad de los trabajadores y pobladores de la ciudad de Abancay indica que el nivel de recaudación es bajo, lo cual no es relevante porque es mínima en cuanto a resultados.
2. Durante el periodo 2021, el nivel de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Abancay, según la fuente del portal de transparencia – consulta amigable de ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, indica que, en Primer Trimestre del año hubo recaudaciones del impuesto predial habiendo un total de S/. 462,326, siendo un 15% de la recaudación anual en el segundo Trimestre del año se alcanzó una recaudación del impuesto predial un total de S/. 789,778 siendo un 25% de la recaudación anual que incrementar y mejora la

gestión municipal logrando un impacto superior que el primer trimestre, el Tercer Trimestre se obtiene una recaudación de S/. 842,878, siendo un 27% de la recaudación anual y al cuarto trimestre se consigue una recaudación total de S/. 1,039,829, siendo un 33%, teniendo un total del 100% de la recaudación del impuesto predial del año 2021 la suma de S/. 3,134,811, por lo que, se evidencia de la recaudación del impuesto predial fue mejorando e incrementándose, así favoreciendo a la gestión municipal.

3. La recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Abancay en referencia a los periodos anteriores 2019, 2020 y 2021 se determinó que sus ingresos tributarios en el periodo 2019 fue un total de S/ 3,398,572.00 en el periodo 2020 fue un total de S/ 2,064,886.00 y en el periodo 2021 fue un total de S/ 3,134,811.00. Se aprecia que la recaudación tributaria del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Abancay bajo en gran consideración para el periodo 2020 con una diferencia de S/. 1,333,686.00, esta a su vez a causa de la pandemia COVID – 19, esta recaudación a su vez teniendo un impacto negativo para la Gestión de la municipalidad Provincial de Abancay, periodo 2020, posteriormente para el 2021 se aprecia que la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Abancay sube considerablemente S/. 1,069,925.00, teniendo un impacto positivo para la Gestión de la municipalidad Provincial de Abancay, periodo 2021.

RECOMENDACIONES

Después de realizar este trabajo de suficiencia profesional se sugiere las siguientes recomendaciones, con el fin de mejorar la recaudación del impuesto predial en la Gestión de la Municipalidad Provincial de Abancay en el año 2021

1. Se sugiere a la Municipalidad Provincial de Abancay brindar capacitaciones a los servidores públicos de la gerencia de Administración Tributaria, con la finalidad de que mejoren su desempeño laboral y de gestión. Para lograr mayores niveles de recaudación tributaria la municipalidad debe brindar charlas informativas a la población en general respecto a la importancia del cumplimiento de pago oportuno de la misma manera deberá implementar el sistema de recaudación de pago electrónico para las personas que no pueden salir de su domicilio a causa de COVID- 19 , para que así puedan cumplir con sus obligaciones de la misma manera la municipalidad deberá mostrar las obras públicas realizadas por la entidad y así aumentar el nivel de recaudación tributaria.

2. Se recomienda a toda la población Abanquina contribuyente pagar los Impuestos prediales, y demás impuestos municipales hasta el último día del mes de febrero de cada año según el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal Decreto Supremo N°156-2004-MEF para su buena administración de los recursos, contribuir con el desarrollo de nuestra Ciudad de Abancay y satisfacer las necesidades de la población. A la Gerencia de Administración tributaria periodo 2021 realizar evaluaciones trimestrales para verificar oportunamente el avance del cumplimiento de metas y objetivos al tiempo de la recaudación del impuesto predial.

3. Se recomienda a la Municipalidad Provincial de Abancay plantear nuevas estrategias para la recaudación de impuesto predial que se base en la Gestión de resultados, implementar sistemas para filtrar información concisa y este a su vez brinde una información inmediata a los contribuyentes , además incentive a la gestión administrativa con la recaudación tributaria y así elevar la cultura tributaria a lo largo del tiempo, donde puedan transmitir información a la población en general, para concientizar a las personas respecto a sus obligaciones tributarias.

BIBLIOGRAFIA

- Chujutalli, J., & Ormeño, C. (2020). *Estrategias para incrementar la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital del Rímac*. Universidad del Pacífico, Lima. Recuperado el 24 de 03 de 2022, de <https://repositorio.up.edu.pe/handle/11354/2736>
- Chujutalli, J., & Ormeño, C. (2020). *ESTRATEGIAS PARA INCREMENTAR LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC*". Universidad del Pacífico, Lima, Lima. Recuperado el 22 de 03 de 2022, de <https://repositorio.up.edu.pe/handle/11354/2736?show=full>
- De los Rios, R., & Yepes, M. (18 de 09 de 2017). *VI Jornada Iberoamericanas de Financiación Local*. Obtenido de https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/yepes_0.pdf
- Duránd, L., & Mejía, M. (2015). *Tributación - El régimen del impuesto predial en las finanzas públicas*. Pontificia Universidad Católica del Perú, Académico de Derecho. Recuperado el 22 de 03 de 2022, de *El Regimén del Impuesto Predial en las Finanzas Públicas de los Gobiernos Locales*:
<file:///C:/Users/HP/Downloads/Dialnet-ElRegimenDellImpuestoPredialEnLasFinanzasPublicasDe-5212246.pdf>
- Gardey, J. P. (2014). definición de inmueble.
<https://definicion.de/inmueble/>.

- Gardey, J. P. (2021). Patrimonio. *definición.DE*,
<https://definicion.de/patrimonio/>.
- Limay, D., Novella, L., & Villacorta, J. (2017). *El Impuesto Predial En La Municipalidad De Sayán*. Lima, Huacho.
- Martin, F. R. (03 de 2009). Elementos para un Mejor Análisis de la Recaudación Tributaria. *ASAP*,
<http://www.estimacionestributarias.com/archivos/Factores%20determinantes%20v.09.pdf>.
- Martin, F. R. (2009). Factores determinantes de la recaudacion tributaria.
<http://www.estimacionestributarias.com/archivos/Factores%20determinantes%20v.09.pdf>.
- Martin, F. R. (2009). Factores determinantes de la recaudación tributaria.
<http://www.estimacionestributarias.com/archivos/Factores%20determinantes%20v.09.pdf>.
- Martín, F. R. (2009). Factores determinantes de Recaudacion Tributaria.
<http://www.estimacionestributarias.com/archivos/Factores%20determinantes%20v.09.pdf>.
- Mayoral, M., & uribe, F. (2010). Determinantes económicos e institucionales del indice del esfuerzo fiscal. *Universidad Nacional*, 15.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2021). *D.S-156 -2004-MEF-Texto Unico Ordenado de la Ley Tributación Municipal*. Lima: Diario Oficial el Peruano. Recuperado el 2022 de 03 de 20, de Diario Oficial el Peruano:

<https://diariooficial.elperuano.pe/pdf/0019/texto-unico-ordenado-de-la-ley-de-tributacion-municipal.pdf>

Ministerio de Economía y Finanzas. (2021). *Marco Normativo de la Recaudación Tributaria Municipal*. Obtenido de Taller de Inducción sobre Técnicas para la Mejora de la Recaudación del Impuesto Predial:

https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/capacita/MINSA_ciclovia_normas.pdf

Municipalidad Provincial de Abancay. (2010). *Reglamento de Organizaciones y Funciones -MPA*. Municipalidad Provincial de Abancay, Apurímac, Abancay. Recuperado el 22 de 03 de 2022, de http://www.muniabancay.gob.pe/wp-content/uploads/2020/12/ROF-REGLAMENTO_DE_ORGANIZACION_Y_FUNCIONES_2010_2011.pdf

Municipalidad Provincial de Abancay. (2019). *Organigrama de la Municipalidad de Abancay*. Obtenido de <https://www.muniabancay.gob.pe/organigrama/>

Municipalidad Provincial de Abancay. (2021). *Historia de Abancay*. Recuperado el 22 de 03 de 2022, de <https://www.muniabancay.gob.pe/historia-abancay/#:~:text=Fue%20la%20frontera%20cultural%20incaica,flor%20nativa%20de%20la%20zona.>

Municipalidad provincial de Abancay. (s.f.). *Misión y Visión - Municipalidad Provincial de Abancay*. Obtenido de <https://www.muniabancay.gob.pe/mision-y-vision/#:~:text=Prestar%20servicios%20de%20calidad%2C%20de,trav%C3%A9s%20de%20una%20gesti%C3%B3n%20participativa>.

Peréz, J., & Gardey, A. (2012). Definición de impuesto. *Definicion.DE*, <https://definicion.de/impuesto/>.

Peréz, J., & Gardey, A. (2021). Definición de alcabala. *Definición.DE*, <https://definicion.de/alcabala/>.

Peréz, J., & Merino, M. (2022). Definición de recaudación. *Definicion.DE*, <https://definicion.de/recaudacion/>.

Presidencia del Consejo de Ministros. (2018). *D.S - 123- 2018 - PCM - Modernización de Gestión pública*. Lima: Diario Oficial el Peruano.

Roldán, P. (08 de 06 de 2016). Impuesto. *Economipedia.com*. Obtenido de Impuesto: <https://economipedia.com/definiciones/impuesto.html>

Servicio de Administración Tributaria- Ica. (2022). *Impuesto Predial - Características del Impuesto Predial- SAT ICA*. Obtenido de <https://satica.gob.pe/informacion/impuesto-predial/caracteristicasimpuestopredial>

Texto Único de Procedimientos Administrativos-Municipalidad Provincial de Abancay. (2021). *Denominación del Procedimiento Administrativo - Acogimiento a la inafectación Predial Instituciones*

Publicas. Municipalidad Provincial de Abancay, Apurimác, Abancay. Obtenido de

<https://docs.google.com/viewerng/viewer?url=http://www.muniabancay.gob.pe/wp-content/uploads/2021/08/TUPA.pdf>

Tintaya, A. (04 de 07 de 2013). *Gestión Municipal*. Obtenido de

Concepto de Gestión Municipal:

<http://blogdealejandrotintaya.blogspot.com/2013/07/gestion-municipal.html#:~:text=En%20su%20sentido%20estricto%2C%20Ia,de%20recursos%20humanos%2C%20materiales%20y>

ANEXOS

Anexo 1 : Recaudación del Impuesto Predial 2019 – Municipalidad Provincial De Abancay

Portal del MEF | Portal de Transparencia Económica

Transparencia Económica PERU

Consulta Amigable de Ingresos (Mensual)
Presupuesto y Ejecución de Ingresos

jueves, 24 de marzo del 2022

Reiniciar Exportar Año 2020

¿Quién realiza la recaudación?	¿De qué fuentes proviene la recaudación?	¿Cómo se estructura la recaudación? Detalle Sub-Genérica	¿Cuándo se hizo la recaudación?		
			Trimestre	Mes	
▲ TOTAL			59.902.339,830	95.432.645,631	103.582.011,933
▲ Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES			17.975.452,116	34.944.264,674	33.472.920,478
▲ Gob. Loc./Mancom. M: MUNICIPALIDADES			17.975.452,116	34.936.268,874	33.464.749,489
▲ Departamento 03: APURIMAC			371.460,158	860.417,323	869.889,986
▲ Provincia 0301: ABANCAY			56.613,116	106.967,134	116.938,157
▲ Municipalidad 030101-300251: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY			31.890,507	57.997,772	68.459,845
▲ Rubro 08: IMPUESTOS MUNICIPALES			3.100,000	2.840,000	4.144,971
▲ Tipo de Recurso 7: SUB CUENTA - IMPUESTOS MUNICIPALES			0	0	2.087,417
▲ Fuente de Financiamiento 9: RECURSOS DETERMINADOS			0	0	2.087,417
▲ Genérica 1: IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS			0	0	2.086,705
		Sub-Genérica	PIA	PIM	Recaudado
○ 2: IMPUESTO A LA PROPIEDAD			0	0	2.064,886
○ 5: OTROS INGRESOS IMPOSITIVOS			0	0	21,819

Notas

- Los montos están en Soles.
- La consulta se actualiza una vez al mes. Los cambios en la información efectuados durante este periodo, no se reflejan sino hasta la actualización siguiente.
- Última fecha de actualización: 28 de febrero de 2022.

FUENTE: Consulta Amigable portal de transparencia – Ministerio de Economía y Finanzas – MEF (2022)

Anexo 2 : Recaudación del Impuesto Predial 2020 - Municipalidad Provincial De Abancay


Portal del MEF | Portal de Transparencia Económica

Consulta Amigable de Ingresos (Mensual)
Presupuesto y Ejecución de Ingresos

viernes, 25 de marzo del 2022

Reiniciar Exportar Año 2019

¿Quién realiza la recaudación?	¿De qué fuentes proviene la recaudación?	¿Cómo se estructura la recaudación?	¿Cuándo se hizo la recaudación?
<input type="button" value="Mes"/>			
▲ TOTAL			62,276,707,244 81,724,298,042 91,585,852,555
▲ Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES			17,176,954,509 30,619,083,986 29,217,497,159
▲ Gob. Loc. Mancom. M: MUNICIPALIDADES			17,176,954,509 30,611,798,092 29,210,405,189
▲ Departamento 03: APURIMAC			150,464,831 711,642,754 702,884,507
▲ Municipalidad 030101-300251: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY			17,014,611 37,239,263 42,904,606
▲ Provincia 0301: ABANCAY			17,014,611 37,239,263 42,904,606
▲ Rubro 00: IMPUESTOS MUNICIPALES			1,544,616 3,798,868 4,664,882
▲ Tipo de Recurso 0: NORMAL			1,544,616 3,798,868 4,663,216
▲ Fuente de Financiamiento 0: RECURSOS DETERMINADOS			1,544,616 3,798,868 4,663,216
▲ Genérica 1: IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS			1,544,616 3,695,145 4,559,494
▲ Sub-Genérica 2: IMPUESTO A LA PROPIEDAD			1,531,616 3,366,603 4,413,492
▲ Detalle Sub-Genérica 1: IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD INMUEBLE			1,503,616 3,282,330 4,311,428
▲ Especifica 1: PREDIAL			1,298,232 2,418,897 3,398,572
▲ Detalle Especifica 1: PREDIAL			1,298,232 2,418,897 3,398,572

Trimestre	PIA	PIM	Recaudado
<input type="radio"/> 1er Trimestre			304,070
<input type="radio"/> 2do Trimestre			1,006,065
<input type="radio"/> 3er Trimestre			833,591
<input type="radio"/> 4to Trimestre			1,254,846

FUENTE: Consulta Amigable portal de transparencia – Ministerio de Economía y Finanzas – MEF (2022)

Anexo 3: Recaudación del Impuesto Predial 2021 - Municipalidad Provincial De Abancay

Portal del MEF | Portal de Transparencia Económica

Consulta Amigable de Ingresos (Mensual)
Presupuesto y Ejecución de Ingresos

lunes, 28 de marzo del 2022

Reiniciar Exportar Año 2021

¿Quién realiza la recaudación?	¿De qué fuentes proviene la recaudación? Fuente	¿Cómo se estructura la recaudación?	¿Cuándo se hizo la recaudación? Mes		
▲ TOTAL			83,488,286,578	123,219,083,071	135,022,551,581
▲ Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES			19,612,831,122	41,958,616,903	40,848,619,011
▲ Gob. Loc./Mancom. M: MUNICIPALIDADES			19,612,831,122	41,950,147,093	40,839,901,044
▲ Departamento 03: APURIMAC			446,168,357	1,108,875,921	1,053,835,371
▲ Municipalidad 030101-300231: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY			27,438,831	48,981,669	76,419,523
▲ Provincia 0301: ABANCAY			27,438,831	48,981,669	76,419,523
▲ Rubro 08: IMPUESTOS MUNICIPALES			3,100,000	4,718,071	7,474,561
▲ Tipo de Recurso 7: SUB CUENTA - IMPUESTOS MUNICIPALES			0	0	5,613,854
▲ Genérica 1: IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS			0	0	4,315,750
▲ Sub-Genérica 2: IMPUESTO A LA PROPIEDAD			0	0	4,228,637
▲ Detalle Sub-Genérica 1: IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD INMUEBLE			0	0	4,098,412
▲ Específica 1: PREDIAL			0	0	3,134,811
▲ Detalle Específica 1: PREDIAL			0	0	1,655,142
		Trimestre	PIA	PIM	Recaudado
<input type="radio"/> 1er Trimestre					355,225
<input type="radio"/> 2do Trimestre					387,861
<input type="radio"/> 3er Trimestre					394,324
<input type="radio"/> 4to Trimestre					517,732

FUENTE: Consulta Amigable portal de transparencia – Ministerio de Economía y Finanzas – MEF (2022)

Anexo 4 : Fotografías – Municipalidad Provincial de Abancay-Gestión del Periodo 2021



Fuente : Municipalidad Provincial de Abancay

Anexo 5 : Material informativo de la Gerencia de Administración Tributaria.



Fuente : Municipalidad Provincial de Abancay.